

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 26 de diciembre de 1997.—La Juez, María del Pilar Torres Serrano.—La Secretaria.—6.913.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 113/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de doña Belén Requejo Álvarez y doña Efigenia Álvarez Álvarez, representadas por el Procurador don José Luis Fernández Fernández, contra «Pizarras Carballal, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, no consta, domiciliado en calle Marcelino Suárez, número 7, entreplanta, de El Barco de Valdeorras, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado que a continuación se describen y que ha sido valorado en la forma siguiente:

Máquina Buldozer, modelo D9 L, marca «Caterpillar», número de serie o chasis 14 Y1544.

Valorada en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en esta villa con la referencia 3204000017011396, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, el menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto indicado junto con aquél el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Dicha máquina está depositada siendo el depositario don Lisardo García López, vecino de esta villa, paseo Malecón, número 22, primero.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 21 de abril de 1998, a las diez horas y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 15 de enero de 1998.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—El Secretario.—6.915.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 211/97, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado, contra don Francisco Pérez Martínez y don Vicente Pérez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y por lotes distintos, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote:

1. Dos.—Vivienda primera sita en la planta primera o segunda, en orden de construcciones del edificio en calle San Antonio, número 83. Tiene una superficie construida de 260 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, salón, cinco habitaciones, dos cuartos de baño y terraza galería. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal del edificio con calle San Antonio; derecha, doña Carmen Baile Sempere; izquierda, calle Mayor, y fondo, don Vicente y don Francisco Pérez Martínez. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.385, libro 441, folio 125, finca número 35.040, inscripción segunda.

Valorada en 22.500.000 pesetas.

Segundo lote:

1. Tres.—Vivienda segunda, sita en la planta segunda o tercera, en orden de construcción del edificio en calle San Antonio, número 83. Tiene una superficie construida de 270 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, salón, cinco habitaciones, dos cuartos de baño, y terraza galería. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con calle San Antonio; derecha, doña Carmen Baile Sempere; izquierda, calle Mayor, y fondo, don Vicente y don Francisco Pérez Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.385, libro 441, folio 127, finca número 35.042, inscripción segunda.

Valorado en 22.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 30 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el siguiente: Respecto al primero en 22.500.000 pesetas y respecto al lote segundo en 22.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 28 de abril de 1998, y hora de las doce, y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de mayo de 1998, y hora de las doce.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 9 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.946.

FERROL

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 334/1997, seguido a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra don José Luis López Gabeiras y doña María Divina Caaveiro Gabeiras, en el que, en resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad de los demandados:

Prado da Cruz, rústica a campo, de una superficie de 13 áreas 70 centiáreas, igual a 2,5 ferrados. Linda: Norte, doña Juana Tembrás; sur y este, caminos vecinales, y oeste, don Manuel Gabeiras Tembrás. Inscrita al tomo 42 del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de Capela, folio 103, finca 6.204. Tasada en la cantidad de 20.880.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el día 24 de abril de 1998, a las diez horas; la segunda el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, y la tercera el día 26 de junio de 1998, a las diez horas, y todas ellas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberán consignar en la cuenta corriente número 1554/000/18/00334/1997, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.